

153/2024/CONAD

ACTA MESA DE CONTRATACIÓN

Contrato de suministro y obras para ampliación del sistema de videovigilancia.

MESA IV

FECHA: 13/12/2024		HORA INICIO: 08:00
		HORA FINAL: 08:30
ACTO: Análisis de documentación administrativa y Propuesta de Adjudicación		
ASISTENTES:		
Presidente	Fernando Ferrer Molina	
Vocal	Alberto Lajusticia Gil	
Vocal	Laura Casanova Sainz-Aja	
Vocal	Javier López Ondategui Gorraíz	
Vocal	Ricard Casamián Gil	
Vocal	Vicente Catalán Oiz	
Secretario	Miguel Chivite Sesma	

1.- Examen de documentación administrativa.

Con fecha 5 de diciembre se celebró mesa apertura del sobre C y se acordó requerir a RIOS RENOVABLES S.L.U. (B31745177) y a NAVATRES, S.L.U. (B31400807) la documentación administrativa prevista en el art. 125 del Pliego de Condiciones Administrativas para los lotes 1 y 2 respectivamente.

Se procede al análisis de la documentación presentada por lotes:

LOTE 1: Trabajos de cableado estructurado e instalación de electrónica de red

La notificación fue puesta a disposición de Ríos Renovables, S.LU. en PLENA el 5 de diciembre y aceptada el día 9 del mismo mes.

El 11 de diciembre presenta en PLENA la siguiente documentación:

A) Documentación acreditativa de la personalidad jurídica.

- Inscripción de la mercantil en el Registro Voluntario de Licitadores con el número 1289, Tiene validez hasta el 25 de octubre de 2025.

El objeto de la sociedad comprende entre otras cosas la "Suministro, instalación, montaje y mantenimiento de instalaciones eléctricas en general, instalaciones de telecomunicaciones, instalaciones informáticas, instalaciones mecánicas, instalaciones de obra civil e instalaciones térmicas de cualquier naturaleza."

Apoderado: Felipe Enrique Blanco.

- Declaración Responsable de vigencia de los datos del ROLECE.
- Escritura de Constitución de Sociedad Limitada Proyectos y Montajes Eléctricos Ríos, S.L. suscrita ante el Notario de Tudela Víctor González de Echévarri Díaz, el 28 de febrero de 2002 (nº protocolo 193). Administrador Único D. Adalberto Ríos Gil, DNI 16021017E.

- Escritura de elevación a Público de Acuerdos sociales de cambio de denominación otorgada ante el notario de Pamplona Antonio Luis Vitoria Blanco el 18 de marzo de 2008 con nº de protocolo 384 de cambio de denominación social a "RIOS RENOVABLES, S.L."
- DNI de Adalberto Ríos Gil, firmante de la propuesta.

B.1) Solvencia económica y financiera.

Presenta declaración de negocios para los ejercicios 2021 a 2023, por importes superiores al umbral previsto en el pliego (33.057,86 euros)

B.2) Solvencia Técnica:

El pliego exige considera que la licitadora posee solvencia técnica o profesional para la ejecución de este contrato cuando acredite haber ejecutado al menos, en algunos de los tres últimos años, un contrato (proyecto único) por un importe igual o superior a 16.528,93 euros (IVA excluido)

Presenta concesión de Servicio Público Integral de Iluminación Exterior en Tudela (4.925.081,24€ IVA excluido). Formalizado en 2022. Fin de ejecución 2024. Acompaña certificado de buena ejecución.

C) Certificado de alta IAE en Fustiñana, cuota nacional

D) Certificado de la Hacienda Foral al de fecha 28 de noviembre donde se indica que se encuentra al corriente de sus obligaciones tributarias.

E) Certificado Positivo expedido por la Tesorería General de la Seguridad Social expedido el 28 de noviembre de 2024.

F) No opera

G) Declaración Responsable de adscribir medios personales :

- Delegado de Zona, con el puesto de Ingeniero Técnico con experiencia de más de 5 años.
- Jefe de obra, con el puesto de instalador con una experiencia superior a 5 años.
- Seguridad y Salud, con el puesto de Técnico en Prevención de Riesgos Laborales con una experiencia superior a 3 años.

H) documentación relativa a las obligaciones relativas a personas con discapacidades:

- Resolución de la Dirección General del Servicio Público de Empleo Estatal sobre solicitud de declaración de excepcionalidad y adopción de medidas alternativas, para el cumplimiento de la cuota de reserva en favor de los trabajadores con discapacidad (autoriza la celebración de un contrato de suministro con AMIMET para cumplimiento alternativo con carácter excepcional de la cuota de reserva en favor de los trabajadores con discapacidad)
- Medidas concretas aplicadas para cumplir con la cuota de reserva a favor de los trabajadores con discapacidad: contrato de suministro anterior y declaración de 2 trabajadores en plantilla con discapacidad superior al 33%
- Certificado de minusvalía del 33% de un trabajador (v. ITA Utebo)
- Certificado de minusvalía del 33% de un trabajador (v. ITA Utebo)
- I.T.A. (Informe de Trabajadores en Alta) Utebo
- I.T.A. (Informe de Trabajadores en Alta) Fustiñana

I) No opera al ser empresa inferior a 250 personas.

La mercantil al día de la fecha al corriente en las obligaciones tributarias con el Ayuntamiento de Tudela.

El secretario informa a la mesa que la documentación presentada es, a su juicio correcta,

La mesa procede la visualización y análisis de los documentos constatando por sí misma lo informado anteriormente por el secretario

Vista la exclusión de SISNET (SISSECUR SEGURIDAD SL) (B71024384) por la falta de contestación a la aclaración solicitada dentro del plazo establecido, no siendo posible, además valorar en la oferta técnica presentada la interoperabilidad con la red del Ayuntamiento y de SABICO S.A (A20202487) en la mesa II celebrada 5 de diciembre.

Habiendo sido acreditada la capacidad y solvencia de licitador mejor posicionado conforme a los criterios de selección la mesa en virtud del art. 51.1h) de la LF 2/2018, de 13 de abril de Contratos Públicos de Navarra y artículo 12 del Pliego de Condiciones Administrativas, por unanimidad

SE ACUERDA proponer a la Junta de Gobierno Local el siguiente acuerdo:

- 1.- Proponer la exclusión de la licitación **SISNET (SISSECUR SEGURIDAD SL) (B71024384)** ante la falta de contestación a la aclaración solicitada dentro del plazo establecido, no siendo posible, además valorar en la oferta técnica presentada la interoperabilidad con la red del Ayuntamiento.
- 2.- Proponer la exclusión de **SABICO S.A (A20202487)** ante la falta de referencia a la electrónica de la red.
- 3.- Proponer la adjudicación del lote 1 del contrato de "*Ampliación del sistema de videovigilancia del Ayuntamiento de Tudela*", correspondiente a los trabajos de cableado estructurado e instalación de electrónica de red; a la empresa **RIOS RENOVABLES S.L.U.**, por un importe de 13.587,47 euros (IVA excluido), [16.440,84 euros, IVA incluido], que representa una baja del 17,80% con respecto al presupuesto de licitación, de un periodo de garantía y servicio post-venta de 5 años y un plazo de ejecución de un mes desde la formalización del contrato; según las condiciones contenidas en el pliego regulador y en su oferta.

LOTE 2: Suministro e instalación de videocámaras y su integración en el sistema de videovigilancia existente.

La notificación fue puesta a disposición de Ríos Renovables, S.LU. en PLENA el 5 de diciembre y aceptada el mismo día.

El 10 de diciembre presenta en PLENA la siguiente documentación:

A) Documentación acreditativa de la personalidad jurídica.

- Escritura de Constitución de Sociedad Limitada NAVATRES ,S.L. suscrita ante el Notario de Pamplona David Calvo Juan, el 02 de junio de 1992 (nº protocolo 1464). El objeto social es la comercialización, compraventa, importación de todo tipo de material y máquinas electrónicas ..."
- Escritura de modificación de objeto social y de estatutos suscrita ante el notario de pamplona Javier Dean Rubio el 4 de marzo de 2005 con nº de protocolo 276. Se incluye la instalación y mantenimiento de aparatos, dispositivos y sistemas de seguridad con ámbito territorial de actuación en Navarra, País Vasco, La Rioja y Aragón.
- Escritura de elevación a público de nombramiento de administrador único a favor de D. Luis Jesús Carmona Oteiza suscrita ante la notario de Villafranca Ana Castillo Barcos Tolosa el 23 de mayo de 2011 (protoc. 314).
- Copia Dni de Luis Jesús Carmona Oteiza, nº 15850036.

B.1) Solvencia económico y financiera.

Presenta declaración global de negocios para los ejercicios 2021 a 2023, cuyo importe en su conjunto es de 2.193.443,85 euros, superior al previsto en el pliego (148.760,34 euros)

B.2) Solvencia Técnica:

El pliego exige que la licitadora posea solvencia técnica o profesional para la ejecución de este contrato cuando acredite haber ejecutado al menos, en algunos de los tres últimos años, un contrato (proyecto único), por un importe igual o superior a 74.380,17 euros (IVA excluido)

Presenta relación de suministros y que acompaña resolución del Ayuntamiento de Itza de contrato de suministro y control de cámaras de tráfico y servicios de monitorización del sistema, asistencia y operativa en dicho municipio por importe de 79.642,00 euros (IVA excluido)

C) Certificado de alta IAE en Tudela, cuota municipal de y al corriente de pago.

D) Certificado de la Hacienda Foral al de fecha 5 de diciembre donde se indica que se encuentra al corriente de sus obligaciones tributarias.

E) Certificado Positivo expedido por la Tesorería General de la Seguridad Social expedido el 6 de diciembre de 2024.

F) No opera

G) Declaración Responsable de adscribir medios personales :

- Factura por compra de furgoneta con cesta elevadora (29/12/2017).
- Jefe de obra, con el puesto de instalador con una experiencia superior a 5 años.

H) no opera al tener menos de cincuenta trabajadores. Aporta ITA.:

I) No opera al ser empresa inferior a 250 personas.

Presenta también la siguiente documentación para justificar la puntuación de los criterios sociales con el contrato indefinido de una persona discapacitada y el certificado de discapacidad.:

La mercantil al día de la fecha al corriente en las obligaciones tributarias con el Ayuntamiento de Tudela.

El secretario informa a la mesa que la documentación presentada es, a su juicio correcta,

La mesa procede la visualización y análisis de los documentos constatando por sí misma lo informado anteriormente por el secretario

La Mesa II, celebrada el 5 de noviembre se propuso la exclusión de MONTAJES ELECTRICOS PAMPLONA SA (A31155450, TECNICOS DE ALARMAS SA (A50055094, TRADESEGUR, S.A (A80015506), ECOCOMPUTER, S.L (B33568130) y SERCOIN NAVARRA, S.L. (B31552680) por distintos motivos.

Habiendo sido acreditada la capacidad y solvencia de licitador mejor posicionado conforme a los criterios de selección la mesa en virtud del art. 51.1h) de la LF 2/2018, de 13 de abril de Contratos Públicos de Navarra y artículo 12 del Pliego de Condiciones Administrativas, por unanimidad

SE ACUERDA proponer a la Junta de Gobierno Loca el siguiente acuerdo:

1.- *Proponer la exclusión* de la licitación **MONTAJES ELECTRICOS PAMPLONA SA (A31155450)**, por no cumplir sus cámaras las especificaciones técnicas mínimas, ya que ofrecen un rendimiento menor a los 125 pixel/metro en las zonas de cobertura necesaria.

2.- *Proponer la exclusión* de **TECNICOS DE ALARMAS SA (A50055094)** por no alcanzar la solución propuesta el mínimo de 20 puntos requerido en la cláusula 10 del pliego al haber obtenido una valoración de 19 puntos, con las siguientes especificaciones:

- Presentar la solución de Avigilon, conocida por la Policía de Tudela, manteniendo la versión actual ACC 7 Enterprise.
- Servidor con 108TB de almacenamiento.
- Cámaras de Avigilon Multisensor: cámaras multisensor H5A, cámara PTZ H5A PTZ, cámaras bullet H6A. Las cámaras bullet que oferta son de 6 Megapixel.
- Presenta los accesorios disponibles, pero no indica qué ha previsto en cada ubicación.

- No incluye ninguna de las mejoras que se proponían en el pliego, ni siquiera la actualización a Unity 8.

3.- *Proponer la exclusión* de TRADESEGUR, S.A (A80015506), ECOCOMPUTER, S.L (B33568130), SERCOIN NAVARRA, S.L. (B31552680) por recoger en su oferta un periodo de garantía y servicio postventa inferior al previsto en la cláusula 30ª del pliego de condiciones (5 años).

3.- Proponer la adjudicación del lote 2 del contrato de "*Ampliación del sistema de videovigilancia del Ayuntamiento de Tudela*", correspondiente a los trabajos de cableado estructurado e instalación de electrónica de red; a la empresa Segundo a la empresa NAVATRES S.L.U, por un importe de 53.450,00 euros (IVA excluido), [64.674,50 euros, IVA incluido], que representa una baja del 28,14% con respecto al presupuesto de licitación del contrato, un periodo de garantía y servicio post-venta de 5 años y un plazo de ejecución de dos meses desde la comunicación del Ayuntamiento de Tudela de que debe iniciar la instalación; según las condiciones contenidas en el pliego regulador y en su oferta de las que se explicitan los siguientes compromisos adquiridos:

- En la zona de Carnicerías, se instalarán dos cámaras más de las exigidas por el PPT: una cubriendo la calle Leache y otra cubriendo el pasadizo de Cortadores.
- En la zona de Tres Culturas se instalará una cámara LPR PTZ para la captura de las matrículas de los vehículos que entren a Tudela por la Avda. Pamplona. Esta cámara podrá agregarse, si así lo indicase el Ayuntamiento de Tudela, a la plataforma de intercomunicación entre municipios N3 Cloud, sin coste para el Ayuntamiento durante el periodo de garantía.
- Se realizará la reparación de las cámaras existentes averiadas y, si fuese necesario, se sustituirán por cámaras bullet de 8 Mpx como las propuestas en el proyecto.
- Se instalarán cámaras IP sustituyendo las cámaras analógicas que están instaladas, tanto en el Ayuntamiento (se refieren a la Casa Consistorial) como en Policía Local, sustituyendo el cableado si fuese necesario. Se instalarán cámaras con un mínimo de 5 Mpx en interiores y de 8 Mpx en exteriores.
- Se añadirán al sistema las licencias de videowall necesarias para que las 8 pantallas existentes en Policía Local se puedan manejar como un verdadero videowall.

No habiendo más que tratar se levanta la sesión.

